

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de pertenencia Rad. 11001400305320210056500

Realizado el emplazamiento, inscrita la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de litigio y realizada la inclusión del contenido de la valla en la página del Tyba, sin que nadie compareciera, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad litem de los sujetos indeterminados, al abogado Alexander Salamanca Serna identificado con la C.C. No. 11.259.729 de y con tarjeta profesional de Abogado No. 257.798 del C.S.J. (Apoderado dentro del proceso 11001400305320210023100) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico alexjuridico84@gmail.com y/o el ultimo que tiene reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designado, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 192 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 - noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
